

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>
		<b>PAGINA: 1 de 9</b>

32.

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

**Fecha:** 10-12-2021

<b>OBJETO</b>	Mantenimiento y adecuación a la infraestructura Física de la bodega de almacenamiento de la Unidad Agroambiental el Vergel de la extensión Facatativá.
---------------	--

(Transcribir el objeto de la solicitud de cotización)

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$43.438.740
----------------------------	--------------

### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Tenga en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

**(Organizar las cotizaciones en orden ascendente (de menor a mayor), de acuerdo al valor**

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	PHI CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 38'038.132,08	\$ 38'612.580,50
		\$	\$
		\$	\$

Nota: indicar si alguna oferta incurre en causal de rechazo, de tal manera que no sea sujeto de valoración documental, indicando el cotizante y la causal. **(ver ABSr097 – causal de rechazo)**

La **verificación de las condiciones exigidas en el ABSr097** (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa), se realizará exclusivamente a los **cotizantes con las dos (02) ofertas más favorables, siempre y cuando no presenten causal de rechazo.**

Si la primera oferta más favorable no cumple con las condiciones exigidas o incurre en causal de rechazo, se tomará en consideración la segunda y así sucesivamente.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>
		<b>PAGINA: 2 de 9</b>

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (COTIZANTE 1)

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto
1	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Base en concreto pobre 1500 PSI	CUMPLE
2	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Alistado endurecido 1:3, E=0.04	CUMPLE
3	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Placa base concreto 2500 PSI E=0.10m	CUMPLE
4	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Refuerzo malla electro soldada	CUMPLE
5	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Relleno de recebo común compactado mecánicamente.	CUMPLE

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>
		<b>PAGINA: 3 de 9</b>

6	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Tablón de gres liso o rustico	CUMPLE
7	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Guarda escoba gres y cerámica	CUMPLE
8	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Desmonte de ventanas y/o puertas.	CUMPLE
9	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Suministro e instalación de ventana lamina calibre 18 inc. Anticorrosivo y vidrio.	CUMPLE
10	PHI CONSTRU CTORES S.A.S	Puerta ventana en lamina cal 18 inc. anticorrosivo y cerradura deslizante	CUMPLE

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>
		<b>PAGINA: 4 de 9</b>

11	PHI CONSTRUC TORES S.A.S	Pañete liso muros 1:4 e=1.5 cm (cara interna).	CUMPLE
----	-----------------------------------	---	--------

### NOTA TÉCNICA ABS

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
El cotizante deberá presentar certificación de experiencia mínima de un contrato de mantenimiento de obra, igual o superior a la cuantía del presente proyecto, realizado en los últimos cinco (5) años.	X	

**En caso de no haber realizado requerimiento, indicar N/A**

El oferente adjunta soportes de experiencia desde el año 2016 hasta el año 2019, certificadas por COARCO S.A.S, Nelson Torres Morales N.T y Maria Nelly Ariza Vargas (persona natural), de contratos de obra con montos superiores al del presupuesto del presente objeto contractual.

### OFERTA ECONÓMICA (COTIZANTE 1)

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	PHI CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 38'038.132,08

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por PHI CONSTRUCTORES S.A.S, CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas y condiciones de presentación de la cotización, de acuerdo a lo establecido en el ABSr097. Es favorable económicamente, se ajusta a los precios de acuerdo al estudio de mercado y está dentro del presupuesto oficial.

### 3. DOCUMENTOS SOLICITADOS (COTIZANTE 1)

*Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de las dos (02) Ofertas más favorables. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar) por cada evaluado, suprimiendo lo que no aplique*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>	
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>	
		<b>PAGINA: 5 de 9</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1	Cotización debidamente diligenciada en el formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.		
3	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar		
4	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.		
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello		
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.		
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.		
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar		
9	Registro mercantil vigente y renovado con una expedición no superior a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser acorde al objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: para persona Natural Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad social, salud y pensión, con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización o copia del recibo de pago del periodo de cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta junto con la planilla correspondiente. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr100</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 5</b>	
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>PAGINA: 6 de 9</b>	
<b>11</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, <b>siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación</b> . El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Se debe referenciar el correo de verificación de SST			
<b>12</b>	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización			
<b>13</b>	Anexo 2- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades			
<b>14</b>	Anexo 3- Formato protección de datos personales Persona Natural			
<b>15</b>	Anexo 4- Formato carta de compromiso para contratistas			
<b>DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA</b>			<b>CUMPLE</b>	
<b>N°</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>1</b>	Oferta o cotización, formato ABSF125 o ABSF126, según corresponda.	X		
<b>2</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o documento de identificación legible.	X		
<b>3</b>	Copia de la libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	N/A		
<b>4</b>	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X		
<b>5</b>	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello	X		
<b>6</b>	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (Persona Jurídica, Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>	
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 7 de 9</b>	
<b>7</b>	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	X	
<b>8</b>	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada (código CIU) debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	X	
<b>9</b>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil vigente y renovada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, en la cual certifique que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización</li> <li>▪ La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más</li> <li>▪ El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</li> <li>▪ La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</li> <li>▪ El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un mes de antelación a la presentación de la cotización.</li> </ul>	X	
<b>10</b>	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El Representante legal</li> <li>b. El Revisor Fiscal, si está obligado a tener, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y la tarjeta profesional</li> </ol>	<p style="text-align: center;">X  (AVALADO  POR SST  FUSAGASUGA)</p>	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>	
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>	
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>	
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 9</b>	
<b>11</b>	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)	X (AVALADO POR SST FUSAGASUGA)	
<b>12</b>	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	X	
<b>13</b>	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
<b>14</b>	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	X	

Nota: Se recuerda que se debe evaluar a la segunda oferta más favorable, siempre y cuando no presente causal de rechazo.

Una vez revisada la documentación adjuntada por el oferente, se realizó la verificación de la NOTA 8: “Señor cotizante, recuerde que debe adjuntar a la Cotización los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales deberán estar acorde a la DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas en la presente cotización.” Descrita en los aspectos a tener en cuenta del formato ABSF126, evidenciando que el oferente adjunta los APU de forma correcta.

#### 4. PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS (NO APLICA)

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente bajos (solamente se relacionan las dos ofertas más favorables, en caso de tener precios aparentemente bajos)

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1		\$	\$
2		\$	\$

En caso de no presentar esta condición, indicar que los cotizantes XXXXX y XXXX (dos ofertas más favorables) no presentan precios aparentemente bajos.

#### 5. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS (NO APLICA)

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la cotización por los cotizantes con precios aparentemente bajos, se establece que:

(solamente se analiza las dos ofertas más favorables a la institución), **siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas exigidas**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2021-10-26</b>
		<b>PAGINA: 9 de 9</b>

No.	Cotizante	Justificación
		(indicar si la justificación presentada por el cotizante fue debidamente soportada y desvirtúa los precios aparentemente bajos)

## 6. SUBSANABILIDAD (NO APLICA)

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados (02 más favorables) deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

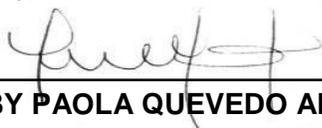
Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**”

## 7. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos documentales, el área solicitante se permite recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con PHI CONSTRUCTORES S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



**RUBY PAOLA QUEVEDO ARTUNDUAGA  
PROFESIONAL**

12.1-15.2